

DATOS DEL PROPIETARIO									
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	MOJUE	TITULO DE PROPIEDAD	FECHA			
	Reyes	lopez	5666666						
	Reyes	lopez	5666666						

[illegible]

AVANCE TOTAL 1-1-A PROPIEDAD (sin comillas)													
VALOR DE LA PRECISIÓN (sin comillas)													
VALOR DEL OFF MRS. VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN													

FECHA		NOMBRE DEL EMPLEADOR		FIRMA		FECHA		NOMBRE DEL REVISOR DE TIPO		FIRMA	
FECHA		NOMBRE DEL SUPERVISOR		FIRMA		FECHA		NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CHECK		FIRMA	

OBSERVACIONES:



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE RECTIFICACION DE FOLIO DE INSCRIPCION DE ADJUDICACION.-

OTORGANTES: Sr. J. M. S. A.
PACOS DE JOSE ALVIA ALONZO Y OLGA VERA MEDINA.

CUANTÍA (S) USD\$5,88
MANTA, Agosto 05 del 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 0406M02935

SIN FOLIO 4

PROVINCIA MANABÍ CANTÓN SANTA BARBARA PARROQUIA SANTA BARBARA
ZONA SANTA BARBARITA LOTE No. 321 SUPERFICIE 0,0111
CONOCIDO COMO IDENTIFICADO CON
UBICADO EN PROYECTO
DISTRITO OCCIDENTAL

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO - DIRECCIÓN EJECUTIVA
Quito, 25 de DICIEMBRE DEL 2004 a las 16:05:00 VISTOS:
ALVA ALONZO JOSE SEBASTIAN
VERA EDDY OLGA MARIA
con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1304066721 / 13041297
de nacionalidad(es) ECUATORIANA
de estado(s) civil(es) (C) con
domiciliado(s) en
conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la
Solicitud tramitada con el expediente No. 0406M02935 para obtener
La adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se
detallan a continuación:

PROVINCIA MANABÍ CANTÓN SANTA BARBARA PARROQUIA SANTA BARBARITA
ZONA SANTA BARBARITA LOTE No. 321 SUPERFICIE 0,0111
CONOCIDO COMO IDENTIFICADO CON

El predio es patrimonio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario por
LEY DE DESARROLLO AGRARIO Y COD. DE LEY DE TITULO Y COLONIA
protocolizada el , e inscrita en el Registro de
propiedad del Cantón , el

El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia,
es: el siguiente: PRECIO UNITARIO TOTAL

Tierra, por	113.	\$	522,73	X	0,0111	\$
Linderación y/o verificación		\$		X	0,0111	\$
Intereses	%					\$
Mejoras						\$
PRECIO TOTAL						\$

SON: CINCO DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS.
El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: TDA. 5/21.03.03-09-10

Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el(los)
peticionario(s) acepta(n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA: LINDERACION Y MEJORAS		EL CONTADOR
Comprobante ingreso y/o	FECHA(S)	VALOR(ES)
Recibo Caja Gral. No. (s)		
637	03/09/00	\$ 522,73
DEPÓSITO POR LINDERACIÓN		
Y/O VERIFICACIÓN		
		\$
		\$
DEPÓSITO POR MEJORAS		\$
TOTAL PAGADO		\$

3,000

El saldo se cancelará en las siguientes condiciones y plazos

PLAZO	AÑOS	TASA DE INTERES LEGAL
PERIODO DE GRACIA	AÑOS	

Títulos de Crédito	Fecha Vence	Valor
--------------------	-------------	-------



SUB TOTAL TITULOS DE CREDITO
PRECIO TOTAL

En garantía de lo adeudado, se constituye sobre el predio materia de la adjudicación primera y señalada hipoteca a favor del INDA, la misma que no podrá ser cedida a terceros por ningún concepto.

5. En caso de mora se pagará cuatro puntos más de la tasa activa vigente que cobre el Banco Nacional de Fomento al momento del pago.

6. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a:
ALVIA ALONZO JOSE SEBASTIAN
VERA EREDIA OLGA MARIA

el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de Linderación No. 674 de fecha 03-10-61 y que a continuación se detalla:

NORTE: CALLEJON CON 12 PL.RBO. SIGUIENDO SU TRAZADO.

SUR: CALLEJON CON 13.00 M.RBO.SIGUIENDO SU TRAZADO.

ESTE: CALLEJON CON 9.00 M-ROO. SIGUIENDO SU TRAZADO.

OESTE: CALLEJON CON 9.00 M.RBO. SIGUIENDO SU TRAZADO.

(1003)

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 04-03112-033
PROVINCIA ESMERALTA CANTON MANTUA EXPEDIENTE No. 04-03112-033
ZONA SOLERA UNICOMET LOTE No. 11 PARROQUIA SANTA BARBARA
CONOCIDO COMO SUPERFICIE 0.41 HECTÁREAS
UBICADO EN
DISTRITO SOLERA UNICOMET PROYECTO

2. La presente Adjudicación queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones resolutorias: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere el INDA u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo o explotación sustentable del área aprobado por el INDA. C) No pagar dos o más dividendos de los valores adendados al INDA por los diversos conceptos establecidos en esta adjudicación. D) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los funcionarios que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los funcionarios que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de resolución de la Adjudicación, sin perjuicio de la acción de nulidad ante el tribunal de lo Contencioso Administrativo.
3. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.
4. El INDA se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.
5. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la (s) adjudicación (es) pueden ser objeto de resolución por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.
6. El adjudicatario o quien lo subroga en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado en la adjudicación que haya considerado plazos parciales para la explotación.
7. En caso de resolver esta adjudicación, el predio volverá al dominio del INDA libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título quienes deberán atenerse a la resolución dictada.
8. El Adjudicatario deberá entregar al INDA en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. En el caso de no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras del INDA notifíquese a la DINAC. Protocolícese en una Notaría e inscribase en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a costa del Adjudicatario.



-NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-

0406M020735
ALVIA ALONZO JOSE SEBASTIAN

DR. JUAN JACQUE BASQUEL

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.



CERTIFICO.-

Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA

PABLO NIETO MONTOYA

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras del INDA
en el Folio No. 618 Tomo No. 10-C Quito 7-01-2005

AB. PABLO NIETO MONTOYA

CERTIFICO.-

Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO



ELABORADO POR : AT/RV.

Dr. Marco A. Florio

DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
AGRARIO I.N.D.A., PROTOCOLIZO LA PRESENTE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION Y CONFIERO
LOS TESTIMONIOS REQUERIDOS. MANTA, AGOSTO 06 DEL 2007.- EL NOTARIO .-

Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA

SE PROTOCOLIZO..

Oficio Nro. MAGAP-DSG-2014-0234-OF

Quito, D.M., 25 de febrero de 2014

Abogado
Registrador
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA
En su Despacho

De mi consideración:

Adjunto al presente, se servirá encontrar copias protocolizadas de la providencia de adjudicación sin hipoteca No 0406M02835, emitida por el EX-INDA, el 07 de DICIEMBRE del 2004, a favor de ALVIA ALONZO JOSE SEBASTIAN, sobre un lote de terreno de 0,0111 Has. de superficie, ubicado en la parroquia SANTA MARIANITA, cantón MANTA, provincia de MANABI; la misma que se encuentra inscrita en el Registro General de Tierras del EX-INDA, en el Folio No 61-B, Tomo 10-C de 07 de ENERO del 2005, a fin de que se sirva inscribir en los Registros a su cargo.

Lo que comunico para los fines pertinentes.-

Atentamente,


Sr. Marcelo Antonio Ramírez Loaiza
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

Referencias:
MAGAP-GPA-MAN UT-2014-0314-M

Anexos:
- 0227.pdf





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

CERTIFICACION

ESPECIE VALORADA

USD 11.25

Nº 41199

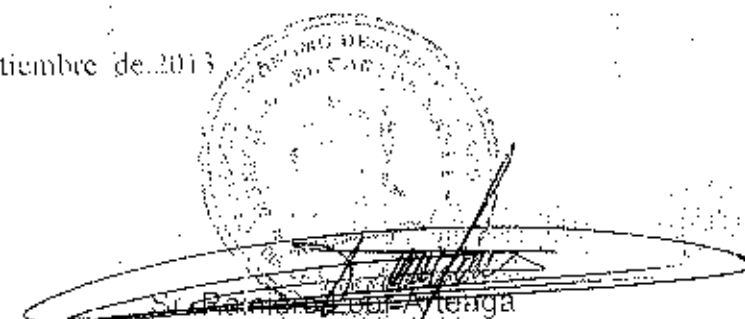
1000

En atención a pedido del Sr. ALVIA ALONZO JOSE SEBASTIAN, la Dirección de Planeamiento Urbano certifica que:

El predio del Sr. José Sebastian Alvia Alonzo, de clave catastral No. 4-13-07-100-000, con escritura de Protocolización de providencia de adjudicación otorgada por el INDA No. 0406M02835.

Está ubicado en el Zona Santa Marianita de la Parroquia Rural Santa Marianita del Cantón Manta

Manta, 27 de septiembre de 2013


DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a disposición en el lugar que indica de buena fe el solicitante, con lo cual salvamos toda responsabilidad, exigiendo la responsabilidad al codificante, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

DOY FE. Que los datos consignados
son ciertos y veraces.
El Codificador
Comisario de Planeamiento
Manta, 27 de Septiembre de 2013



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICACION

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0106821

A petición de parte interesada, **CERTIFICO:**

Que el predio adjudicado por el INDA, a favor de JOSE ALVIA ALONZO Y OLGA VERA EREDIA OLGA MARIA, de la Clave Catastral Nº 41307100000, ubicado en el Sector de la Parroquia Rural Sta. Marianita de este Cantón, no se encuentra sobre puesto con ninguna propiedad, de acuerdo a la inspección realizada por el técnico de esta Dirección.

Manta, Septiembre 28 de 2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS DEL GAO MANTA

Arq. A.S.-MR

BOY: Tm Que...
forn...
on...
fe...
op...

(54.25)

PLAN DE EXPLOTACION

[illegible]

INFORME DE LINDERACION

PROPIEDAD : JOSE SEBASTIAN ALVIA ALONZO

UBICACION : la propiedad se encuentra ubicada en el Sitio
SANTA MARIANITA, Parroquia SANTA MARIANITA
Cantón MANTA, Provincia de MANABI

LATITUD : 00 44' 35"

LONGITUD : 00 59' 20"

LINDEROS :

NORTE : CALLEJON CON 12,00 M.
RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO

SUR : CALLEJON CON 13,00 M.
RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO

ESTE : CALLEJON CON 9,00 M.
RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO

OESTE : CALLEJON CON 9,00 M.
RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO



EL AREA TOTAL DEL PREDIO ES DE : (111,78 M2)
0-011178 HAS.

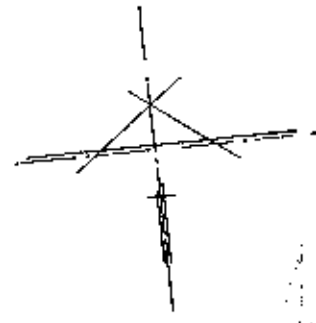
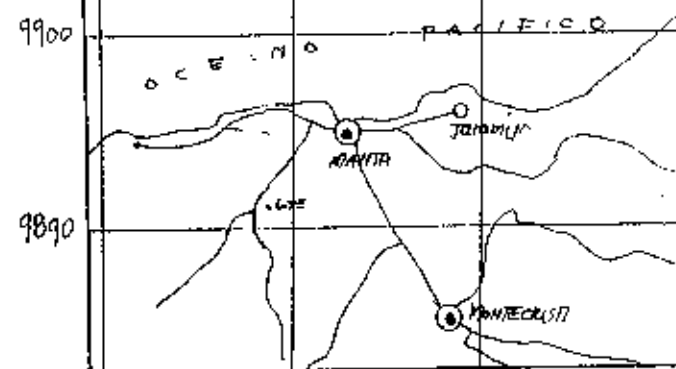
Rodrigo Cabezas Ortiz
TOPOGRAFO-NO-011
AFILIADO - A. N. TOP.

DELEGACION MANABI

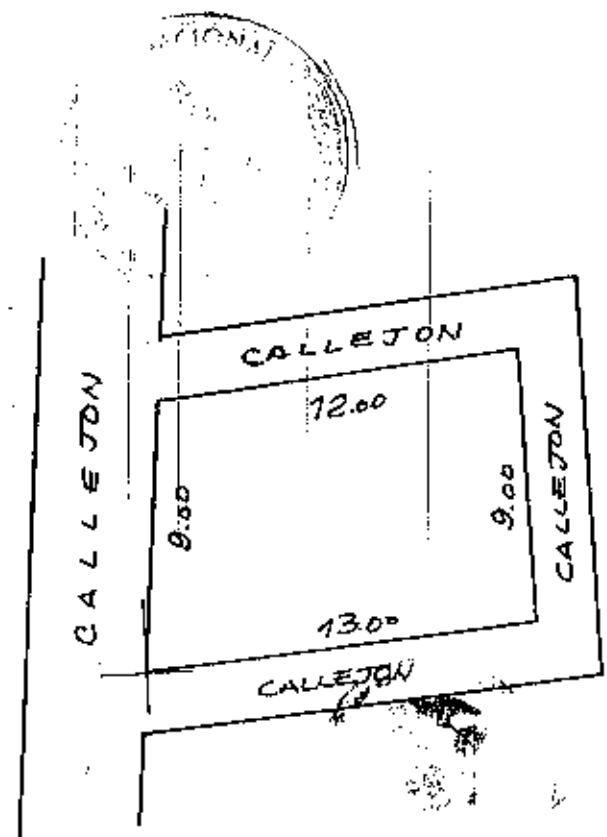
REVISADO Y APROBADO

Fecha: 01/10/03

80° 44' 35"
E: 518.760



Escala: 1:400.000



10° 59' 20"
N: 9.891.029

Bohio

APROBADO
FOLIO 10-11
MAY 12/01

JOSE SEBASTIAN ALVIA ALONZO

Rodrigo Cabezas Cano TOPOGRAFIA SITO SANTA MARIANITA	ESCALA : 1 : 250
	AREA 111.76 M ² 0-011176 Ha.
	FECHA : OCTUBRE DE 1999
AFILIA N. H. TOP. PARROQUIA CANTON	SANTA MARIANITA SANTA MARIANITA MANTA

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio:

2014

3675



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(en) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Mayo de Dos Mil Catorce, queda inscrito el auto o Contrato de **ADJUDICACIÓN**, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2254 celebrado entre: [ALVIA ALONZO JOSÉ SEBASTIAN en calidad de ADJUDICATARIO], [VERA EREDA OLGA MARIA en calidad de ADJUDICATARIO], [INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A. en calidad de ADJUDICADOR].

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	Actos
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	

Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	46009	ADJ(1)

DESCRIPCION:
ADJ=ADJUDICACIÓN

1/1/14

[Handwritten signature]

Ab. Jaime E. Delgado Estrada
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA



7/2/2014 9:43

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVLJO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
4-03-10-11-000	9591.00	\$ 47.955,04	PARRUCIA STA. MARINITA	2014	145182	263515
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
C.C.I.R.U.C.			Costa Judicial			
PEYER, OPÉZ SEGURO AL BING			IMPUESTO PREDIAL	\$ 24,97	\$ 2,10	\$ 38,77
7/2/2014 12:00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA			Multas por Mora			\$ 22,10
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS HASTA 2010	\$ 22,10		\$ 60,97
			TOTAL A PAGAR			\$ 60,97
			VALOR PAGADO			\$ 0,00
			SALDO			\$ 60,97

CANCELADO
 TESORERIA
 CANCELACIÓN DE PAGOS
 MUNICIPIO DE CONTO VERDE